

ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE
A LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL
DEL RIO MAGDALENA**

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 14:30 p.m. se reunieron en CAJACOPI Sede Prado (Calle 70 No. 56-21) de la ciudad de Barranquilla, los representantes legales y/o apoderados de las personas jurídicas que solicitaron su participación y fueron aceptadas para la elección del representante de Instituciones de Educación Superior, ante el Consejo de la Cuenca Hidrográfica Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Rio Magdalena, previa convocatoria que hiciera la Corporación el día 8 de Octubre de 2018 y conforme con el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 14 de Noviembre de 2018, en el cual se precisaron las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores.

En este estado de la reunión toma la palabra J. Emilio Zapata Márquez, funcionario de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, quien saludó a todos los asistentes en nombre del Director de la Entidad, manifestando a los presentes que mediante Acuerdo No 001 de 2009 de la Comisión Conjunta conformada por CORMAGDALENA, DAMAB y CRA, se declaró en Ordenación la Cuenca Hidrográfica Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Rio Magdalena y se dictan otras determinaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, nos encontramos en proceso de conformación del Consejo de Cuenca correspondiente, la cual debe desarrollarse conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se efectuó la correspondiente convocatoria por parte de la Corporación el día 8 de Octubre de 2018 y se publicó el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 14 de Noviembre de 2018, publicado el día Miércoles 14 de Noviembre de 2018, donde se informa cuales son las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores, entre ellos el sector del cual hacen parte las organizaciones acá reunidas, que son las únicas que pueden participar y los candidatos son los únicos elegibles.

En razón de lo anterior, a continuación se procederá a llamar a lista a las personas jurídicas que solicitaron participar y fueron admitidas por haber cumplido los requisitos legales; con el fin de verificar la presencia del representante legal o su apoderado en debida forma:

PERSONA JURÍDICA	ASISTE		NOMBRE	REPRESENTANTE/ APODERADO
	SI	NO		
UNIVERSIDAD LIBRE	X		ILBA BURBANO CAICEDO	APODERADO



ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE
A LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL
DEL RIO MAGDALENA**

Verificada la asistencia se solicita a los presentes elegir un presidente y un secretario de la reunión, quienes deberán dirigir la reunión. Los asistentes eligieron a ILBA BURBANO CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía No 32.636.952 de Barranquilla, como Presidente y a WLADIMIR OROZCO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.254.958 de Barranquilla, como Secretario de la reunión "Elección de Representantes de Instituciones de Educación Superior ante el Consejo de Cuenca correspondiente a la Cuenca Hidrográfica Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Rio Magdalena".

El Presidente y el Secretario electos toman la dirección de la reunión y someten a consideración el siguiente orden del día:

1. Informe a la Asamblea de los candidatos inscritos y aceptados.
2. Votación para elegir los Representantes
3. Presentación de los resultados de la votación
4. Aceptación de los representantes electos
5. Aprobación del Acta de la Reunión

1. Informe a la Asamblea de los Candidatos Inscritos y Aceptados.

A continuación el Secretario de la reunión informa a los asistentes que los candidatos que fueron propuestos y cumplieron los requisitos para ser electos como representantes son:

- ILBA BURBANO CAICEDO

En razón del número de candidatos postulados, se podrán elegir un (1) representante (hasta tres por sector)

2. Votación para Elegir los Representantes

A continuación se procede a realizar la votación por parte de los asistentes por los candidatos propuestos, dejando de presente que cada una de las personas jurídicas solo podrá votar una vez y por un solo candidato.

3. Presentación de los resultados de la votación

Los resultados de la votación son:

CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
ILBA BURBANO CAICEDO	1	100
TOTALES:	1	100%



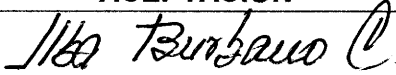
ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
ANTE EL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE
A LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL
DEL RIO MAGDALENA**

4. Aceptación de los Representantes Electos

A continuación cada uno de los candidatos electos manifestó que aceptaba la designación efectuada y en prueba de lo anterior estampará su firma al lado de su nombre en el acta definitiva.

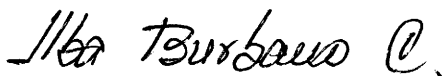
Los candidatos electos son:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION
ILBA BURBANO CAICEDO	32.636.952	

5. Aprobación del Acta de la Reunión

Luego de un breve receso el Secretario lee el borrador del acta de la reunión, que es puesta a consideración de los asistentes por parte del Presidente de la reunión, siendo aprobada por unanimidad.

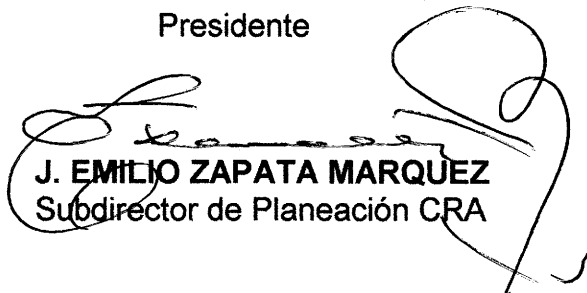
Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión y para constancia se firma por el presidente, el secretario y el funcionario de la CRA ATLANTICO.



ILBA BURBANO CAICEDO
Presidente



WLADIMIR OROZCO LOZANO
Secretario



J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ
Subdirector de Planeación CRA



WLADIMIR OROZCO LOZANO
Coord. de Recurso Hídrico CRA